

2019-0281

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez. Vencido el término de suspensión. Pasa al despacho para proveer. - Zipaquirá, 27 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-281

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se DISPONE:

1.- Vencido el plazo de suspensión concedido en audiencia celebrada el 17 de junio de 2021, se REANUDA el trámite del presente proceso. (art. 163 C.G.P.).

2.- De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 443 del C.G.P., para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 ibídem, se señala nuevamente la hora de las 2:30 del día 12 del mes de octubre del año 2021.

Las partes deben estarse a las advertencias realizadas en auto del 16 de septiembre de 2020.

3.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams. Secretaría, oportunamente comparta a las partes el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ